

Libros jurídicos en la carta de dote del abogado cántabro D. Bartolomé Tejo de la Corte (1747)

José Luis BARRIO MOYA
Institución de Estudios Complutense

Resumen: En 1747 D. Bartolomé Tejo de la Corte, nacido en la localidad cántabra de Comillas e ilustre jurista, puesto que era abogado de los Reales Consejos en el Madrid de Felipe V y Fernando VI, contrajo matrimonio con Dña. Josefa Álvarez de Ribera. Con ocasión de aquella unión la novia, hija asimismo de otro notable abogado, ralator que fue del Supremo Consejo de Castilla, entregó a su esposo como dote toda una serie de pertenencias.

Abstract: In 1747, D. Bartolomé Tejo de la Corte, born at the cantabrian locality of Comillas, famous lawfer of the «Reales Consejos» at the Felipe's V and Fernando's VI Madrid, got married with Dña. Josefa Álvarez de Ribera, daughter herself of another famous lawyer and narrator of the «Supremo Consejo de Castilla».

Palabras clave: Dote, Abogado, Biblioteca, Reales consejos.

Keywords: Dowry, Lawyer, Library, Royal Council.

Sumario:

- I. Introducción.**
- II. Pinturas.**
- III. Ropa de lana y seda.**
- IV. Madera.**
- V. Relojes.**

VI. Cobre.

VII. Librería.

- 7.1. Libros en folio.
- 7.2. Libros en 4.º
- 7.3. Libros en 8.º

I. INTRODUCCIÓN

Una carta de dote no es otra cosa que un instrumento público, realizado ante notario, que es la persona que debe autorizarlo, y en donde se recogen, con más o menos minuciosidad, todas y cada una de las pertenencias que la mujer aporta al matrimonio, aunque con cierta frecuencia también los maridos hacen relación de sus bienes que ellos mismos llevan a la unión. Las cartas de dote son documentos de un gran interés para el conocimiento de la situación económica de las distintas clases sociales de un determinado período de la historia, y que además nos informan de los gustos, aficiones y cultura de sus otorgantes. Son también de una gran importancia para la historia del arte, ya que en ellas se registran las pinturas, esculturas, tapices, objetos de plata y joyas de los cónyuges, y que a veces se mencionan los profesionales que ponían precio a todo ello.

Un ejemplo singular de carta de dote nos la ofrece el abogado cántabro D. Bartolomé Tejo de la Corte, quien al casar, en 1747, con Dña. Josefa Álvarez de Ribera, aquella señora llevó al matrimonio, amén de pinturas, ropas y vestidos, muebles, relojes, objetos de plata y joyas, una bien interesante biblioteca, rica en obras de jurisprudencia, pues no en vano fue hija de D. Lorenzo Álvarez, ya difunto, quien en vida había sido abogado de los Reales Consejos y relator del Consejo de Castilla.

D. Bartolomé Tejo de la Corte era natural de la localidad cántabra de Comillas *montañas de Burgos*¹. Fue hijo de dos hidalgos de aquella población, D. Ángel Tejo de la Corte y de Dña. María de Velasco². Por su parte, Dña. Josefa Álvarez de Ribera, *de estado doncella*,

1. Hasta finales del siglo XVIII una gran parte del territorio de la antigua Cantabria formaba parte de la provincia de Burgos. En 1801, reinando Carlos IV, se creó la provincia de Santander, teniendo aquella ciudad como capital, a la que se añadieron otras localidades que hasta entonces habían pertenecido a Palencia y Asturias.

2. El apellido Tejo es de origen cántabro, cuyo solar estuvo en la localidad de Santa María de Cayón, en el partido judicial de Villacarriedo (*vid.* GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *Enciclopedia heráldica y genealógica hispano-americana*, t. 86, Madrid MCMLXI, p. 29.

había nacido en Madrid, siendo hija del caballero sevillano D. Lorenzo Álvarez, *abogado de los Reales Consejos y relator que fue en el Supremo de Castilla*, y de la dama madrileña Dña. María Ignacia Zambrano, ambos ya difuntos cuando su hija contrajo matrimonio.

El día 20 de marzo de 1747, D. Bartolomé Tejo de la Corte, *abogado de los Reales Consejos y fiscal en la Real Junta de Aposento*, declaraba ante el escribano madrileño Fernando Calvo de Velasco *que para honra y gloria de Dios nuestro señor y de sus santissima madre, esta tratado de contraher matrimonio con Dña. Josepha Álvarez de Ribera*, la cual aportó una dote de 204.875 reales de vellón y 11 maravedís en diferentes bienes *que la pertenezzen como vienes que heredó del dicho D. Lorenzo, su padre*. Todas las pertenencias fueron entregadas al abogado cántabro por Dña. Josefa Zambrano, tía de su futura esposa, por ser *su curadora ad bona y depositaria de los vienes, alaxas, efectos y dinero que quedaron por fallecimiento del dicho D. Lorenzo*³.

Aunque la dote de Dña. Josefa Álvarez de Ribera no era en absoluto despreciable, tampoco la situación económica de su futuro esposo debía ser mala, puesto que sus cargos llevaban aparejadas muy buenas remuneraciones, en especial el de fiscal en la Real Junta de Aposento, institución que tenía como misión todo lo relacionado con el alojamiento en Madrid de los servidores de la Casa Real.

Dña. Josefa Álvarez de Ribera heredó de su padre una pequeña colección artística formada por veinte pinturas, treinta y una estampas y seis relicarios. La temática era la normal de la época, con predominio de los temas religiosos, sobre todo de advocaciones marianas: Vírgenes de la Soledad, Concepción, Belén y de Nieva, así como una *Divina Pastora*, iconografía que estaba muy de moda en el siglo XVIII. Pero también se contabilizaban varios fruteros, un país pintado sobre piedra y dos retratos antiguos. Por lo que se refiere a las estampas, solamente de una se especifica su tema: *el Monumento de Sevilla*, mientras que de las demás nada se dice. La pintura que alcanzó un precio más elevado fue una *Inmaculada Concepción*, que el anónimo tasador valoró en 1.500 reales.

II. PINTURAS

«Primeramente una pintura de Ntra. Sra. de la Concepción, con su vidrio christol, de vara y quarta de alto y tres de ancho, con su

3. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo 16.052, ff. 98-117.

marco dorado y tallado, 1.500 rs. – otra pintura de Ntra. Sra. de la Concepción, de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho, con marco negro, perfil y tarjetas doradas, 400 rs. – otra de Ntra. Sra. de la Soledad, de cinco cuartas de alto y tres de ancho, con marco dorado, 100 rs. – otra de la Divina Pastora, de una vara de alto y tres cuartas de ancho, con marco dorado, 60 rs. – otra de Ntra. Sra. de Velen en piedra, de media vara en cuadro, con marco verde y perfil dorado, 75 rs. – otra de Ntra. Sra. de Nieba en papel recortado, con su xptal delante, de media vara de alto y cuarta de ancho, con marco dorado, 20 rs – otra de San Antonio de Padua, de dos varas y media de alto y cinco cuartas de ancho, con marco negro y tarjetas doradas, 240 rs – seis pinturas yguales de fruteros, de una vara de alto y cinco cuartas de ancho, con marcos negros, 270 rs – otras dos miniaturas de San Joseph y la Magdalena, de media cuarta en cuadro, con marcos de concha, 120 rs – un país en piedra, de media cuarta en cuadro, con su marco negro, 240 rs – quatro relicarios de una tercia en cuadro, con marco encarnado y dorado, 32 rs – quatro estampas de una cuarta de ancho y media vara de alto, con marcos dorados y xptales delante, 48 rs – veinte y seis estampas de varios tamaños y pinturas, con sus marcos dorados, 78 rs – una estampa grande, de vara y media de alto y una de ancho del Monumento de Sevilla, con marco encarnado, 45 rs – dos retratos grandes de hombres, antiguos, de dos varas y media de alto y una de ancho, sin marcos, 30 rs – un país de dos varas de ancho y otra de alto, con marco negro, 12 rs – dos relicarios, con sus marcos tallados y dorados en forma de águilas, 20 rs – un Santissimo Xpto en la cruz, de una vara de alto y en una tabla dos pinturas de San Juan ebanxalista y la Magdalena, 240 rs.

III. ROPA DE LANA Y SEDA

Muy abundantes fueron las ropas de casa y los vestidos que Dña. Josefa Álvarez de Ribera poseía en el momento de su boda, tales como capas, cortinas, fundas de sitaliales, tellizas, cobertores, colchas, colchones, almillas, pañuelos, zagalezos, briales, toallas, almohadas, servilletas, manteles, casacas, camisas, corbatas, paños de encaje, basquiñas, calzetos, capotes, manguitos, sábanas, batas y las siguientes alfombras:

- «una alfombra de Francia nueva, forrada en lienzo, 375 rs – un tapete de lo mismo, nuevo, forrado en lienzo, 194 rs – una alfombra afelpada, usada, 180 rs.»

IV. MADERA

Muchos, y algunos francamente suntuosos, fueron los muebles que formaron parte de la dote de la dama madrileña, como sillas y mesas de nogal, papeleras y mesas de pino, espejos, cornucopias, arañas de madera dorada, sillas de vaqueta, cofres, arcas, armarios, etc. Las piezas más valiosas estaban realizadas en caoba, charol de Inglaterra, palo santo, cedro, concha, etc.

- mas una mesa de caoba de dos varas de largo y tres cuartas de ancho, con pies de nogal torneados y barrotes de yerro, 240 rs – dos papeleras de charol de Ynglaterra, con dos portezuelas, 2.000 rs – dos mesas de charol, con sus caxones, de zinco cuartas de largo y tres de ancho, 360 rs – un tocador de charol, con su luna de xptal, de media vara de alto, 180 rs – veinte taburetes dados de charol, los ocho grandes y los doze más pequeños, 1.800 rs – dos escritorios de palo santo de seis gavetas, con espexos, de vara y media de alto y tres cuartas de ancho, con sus mesas de pino y pies torneados, 400 rs – un tocador antiguo, con su mesa correspondiente embutido de concha, 120 rs – un viombo de ocho ojas muy usado, 120 rs – una escribanía de zedro forrada en gamuza, 30 rs.»

V. RELOJES

D. Lorenzo Álvarez, padre de Dña. Josefa, debió ser un gran aficionado a la relojería, y así lo demuestra la pequeña pero valiosa serie de aquellas máquinas que legó a su hija. La colección constaba de cinco piezas, tres de ellas hechas en Inglaterra y las dos restantes de manufactura ginebrina. Todos los relojes fueron valorados en muy altas cantidades.

- «primeramente un reloj de péndola real, de ocho días de cuerda, hecho en Ynglaterra por el maestro Beton, el qual toca doze canciones de tres en tres oras señaladas de mes de luna y romana, con su caxa toda de diferentes maderas y una figura de metal por remate, todo corriente, 2.100 rs – otro reloj de sobremesa echo en Ynglaterra por el maestro Asseleni, toca los cuartos de por sí en seis campanas, de un mes de cuerda, con se caxa de charol encarnada, bien tratado, 2.700 rs – un reloj de faltriquera de oro, de repetición, echo en Jinebra, con su cadena de gancho de metal

dorado, 1.800 rs – otro reloj de faltriquera de plata, echo en Ginebra, algo usado y tiene repetición y toca los cuartos y medios cuartos, de los antiguos, 1.080 rs – otro reloj de faltriquera, muestra de plata, echo en Ynglaterra por el maestro Manlio, bien tratado, 660 rs.»

VI. COBRE

No podía faltar en la dote de una señora del siglo XVII los consabidos utensilios de cocina, que con frecuencia quedaban englobados bajo el epígrafe de *cobre*, y aunque muchos de ellos estaban realizados en aquel metal, también los había de hierro, peltre y azófar, tales como morteros, trébedes, jarros, calderas, planchas, fregaderos, barreños, copas, candeleros, cubiletes, cantimploras, bacías, chocolateros, platos, romanas, jofainas, peroles, almireces, velones, cazos, etc.

VII. LIBRERÍA

La librería que Dña. Josefa Álvarez de Ribera llevó en su dote y que había heredado de su padre constaba de 118 títulos que formaban un total de 214 tomos, y aunque la temática era en su mayor parte jurídica, también se registraban obras religiosas, de historia, economía, filosofía, ascética y mística, militares, novelas, biografías, etc. Esta variedad de temas nos confirma en la hipótesis de que una biblioteca era a la vez un instrumento de trabajo, en este caso relacionada con la profesión de abogado de su poseedor, y una opción cultural de entera libertad.

Entre las obras de derecho se contaban las de autores tan prestigiosos como Juan Salgado de Somoza, Gil de Castejón, Cristóbal Paz, Juan Solórzano Pereira, Tomás Carleval, Antonio Gómez, Alfonso Olea, José Maldonado y Pardo, Jerónimo del Castillo de Bobadilla, Jerónimo Fernández de Herrera, Santiago Magro y Zurita, José Manuel Domínguez Vicente, Pedro Díaz Noguerol, Manuel Román Valerón, Francisco de Oya y Ozores, etc.

Tenía la *Historia general de España*, de Juan de Mariana; las *Guerras civiles de Francia*, de Enrico Caterino Dávila; la *Imitación de Cristo*, de Tomás de Kempis, la *Mística ciudad de Dios*, de Sor

María de Ágreda; obras de Quevedo, Juan de Zabaleta, San Francisco de Sales y Eugenio Gerardo Lobo; el *Teatro crítico universal*, del P. Feijoo; el *Quijote*, de Cervantes; las *Reflexiones militares*, del vizconde del Puerto; las *Confesiones*, de San Agustín; la *Política Sagrada*, de Bossuet; los *Discursos espirituales*, de Juan Croisset; el *Res-tablecimiento de las fábricas y comercio español*, de Bernardo de Ulloa; el *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*, de fray Antonio de Guevara, etc.

7.1. Libros en folio

- «zincos tomos de Salgado de Rexia protectione (JUAN SALGADO DE SOMOZA, *Tractatus de regia protectione*, Lyon 1627), 150 rs.
- dos Mostazo de Causis piis en genere (MOSTAZO, F., *De causis piis in genere et in specie*, Madrid 1680), 40 rs.
- otros dos Castejon Alfabetum (CASTEJÓN, G. de, *Alphabetum juridicum, canonicum, cicilis atque politicum*, Madrid 1678), 50 rs.
- uno Paz Praxis eclesiastica de secularis (PAZ, C., *Praxis eclesiastica*, Valladolid 1622), 20 rs.
- dos Solorzano Política Indiana (SOLÓRZANO PEREIRA, J., *Política Indiana*, Madrid 1647), 50 rs.
- un Otero de oficialibus de republica (FERNÁNDEZ DE OTERO, A., *Tractatus de oficilibus republicae*, Lyon, 1682), 30 rs.
- otro Carlebal de Judicis (CARLEVAL, T., *Disputationes iuris*, Nápoles 1634), 28 rs.
- dos Antúnez de Donacionibus, Turin Bononus (ANTÚNEZ, *De donationibus regiis*, Lyon 1699), 45 rs.
- dos Águila y Rojas (ÁGUILA Y ROJAS, F. A., *Additae questiones de incompatibilitate regnorum et maioratum ad tractatum Herme-negildi de Roxas et decissionibus tribunalium Hispaniae*, Lisboa 1689), 40 rs.
- tres D. Antonio Gómez ad leges tauri (GÓMEZ, A., *Ad leges Tauri commentarius absolutissimus*, Salamanca 1555), 50 rs.
- uno Defensorio de la relixiosidad de los caballeros militares, 30 rs.
- otro Olea tratado de cessione juridicum (OLEA, A., *Tractatus de cessione jurium Audientiae Causarum civilium Regne Aragonum*, Zaragoza 1598), 45 rs.

- otro tratado de segunda suplicatione de Maldonado (MALDONADO Y PARDO, J., *Tractatus de secunda supplicatione sive recursus adversus sententias supreme Senatus*, Madrid 1690), 30 rs.
- otro vida de Dña. Mariana de los Anxeles, 15 rs.
- otro Gómez Bayo Praxis eclesiastica (Gómez BAYO, *Praxis eclesiastica et secularis*, Valladolid 1640), 28 rs.
- otro Carmona Consulta Hispanae, 12 rs.
- dos Política de Bobadilla (CASTILLO DE BOBADILLA, J., *Política para regidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra y para preladados*, Madrid 1597), 100 rs.
- otro Herrera Práctica criminal (Jerónimo FERNÁNDEZ DE HERRERA, *Práctica criminal. Instrucción nueva, útil de sustanciar las causas*, Madrid 1671), 14 rs.
- quatro tomos Nueva Recopilación y Autos acordados del Consejo, 180 rs.
- otro Magro Yndice de la recopilación (MAGRO Y ZURITA, S., *Índice de las proposiciones de las leyes de Recopilación*, Alcalá de Henares 1726), 30 rs.
- tres Bullarum Atenorum Descalcior, 45 rs.
- otro Guerras zibiles de Francia de Enrrico Caterino en Amberes (DÁVILA, E. C., *Guerras civiles de Francia*, Venecia 1630, Amberes 1686), 60 rs.
- dos Domínguez Ylustración de la Curia filipica (DOMÍNGUEZ VICENTE, J. M., *Ilustración y continuación a la Curia Philípica*, Madrid 1736), 40 rs.
- otro de Cambio (DOMÍNGUEZ VICENTE, J. M., *Discursos jurídicos sobre las aceptaciones, pagos, intereses y demás requisitos y qualidades de las letras de cambio*, Madrid 1732), 15 rs.
- dos el Anacoreta canoniçado, 30 rs.
- Curia filipica (HEVIAS BOLAÑOS, J. de, *Curia Philípica*, Lima 1603, Valladolid 1635), 8 rs.
- otro el gobernador xptiano (MÁRQUEZ, J., fray, *El gobernador christiano deducido de las vidas de Moisés y Josué*, Salamanca 1612), 20 rs.
- otro Noguerol Alegaciones Juris (DÍAZ NOGUEROL, P., *Allegationes juris*, Lyon 1676), 15 rs.
- otro Asuncion Abecedario ebanxelico, tomo quinto (ASUNCIÓN, J. de la, fray, *Abecedario evangélico y mesa transfigurada*, Salamanca 1742), 10 rs⁴.

4. Esta obra fue prohibida por decreto de 6 de junio de 1750.

- otro Bona Theatro ebangélico (BONA, L., fray, *Theatro evangélico de oraciones panegyricas y sagradas*, Madrid 1741), 12 rs. dies y siete toms de Alegaciones, cláusulas de mayorazgos, pregamáticas y resoluciones reales, 128 rs.
- otro Memorial ajustado de tenuta, 12 rs.»

7.2. Libros en 4.º

- «quatro tomos de a quarto Theatro crítico del padre feyjo, segundo, tercero y séptimo tomo (FEYJÓO, B. J., fray, *Teatro crítico universal*, Madrid 1726), 40 rs.
- las obras de Quevedo en zinco tomos (QUEVEDO Y VILLEGAS, F. de, *Obras*, Bruselas 1660), 30 rs.
- otro *Catecismo romano*, 6 rs.
- otro *Manual de la Pasion de Xpto.*, 6 rs.
- otro Restauración de España (tal vez CAXA DE LERUELA, M., *Restauración de la antigua abundancia de España*, Nápoles 1631), 8 rs.
- otro *Reyna de testamentos*, 4 rs.
- otro Arte de cartas misivas (TESAURO, M., *Arte de cartas misivas*, Valencia 1696), 5 rs.
- otro *Axiomata loco communia juris*, 6 rs.
- dos tomos *Codice Justiniani*, 50 rs.
- uno memorial de Chumacero (CHUMACERO, J. de, *Memorial de Su Magestad Católica que dieron a nuestro muy santo padre Urbano VIII D. fray Domingo Pimentel y D. Juan de Chumacero*, Madrid 1643), 10 rs.
- otro Empresas políticas de Saabedra (SAAVEDRA FAJARDO, D., *Idea de un principe cristiano representada en cien empresas*, Munster 1640), 10 rs.
- otro Salazar Examen castellano (SALAZAR, L. de, *Examen castellano de la crisis griega*, Madrid 1736), 12 rs.
- otro *Curia ecclesiastica*, 8 rs.
- otro *Parayso mariano de sermones*, 7 rs.
- otro Cartas pastorales del Yllm.º Montalbán (MONTALBÁN, J. de, *Cartas pastorales de usuras, simonía y penitencia para confesores y penitentes*, Salamanca 1720), 12 rs.
- otro *Barrio Secretario y consejero*, 15 rs.
- otro *Obras de Jerardo Lobo* (LOBO, E. G., *Obras poéticas*, Pamplona 1724), 10 rs.

- otro Alamín contra judíos (ALAMÍN, F., fray, *Alamín contra judios*, Madrid 1743), 8 rs.
- otro *Vida de la beata Mariana de Santa Teresa*, 8 rs.
- otro *Reyno de Xpto.*, 12 rs.
- otro *Vida del reverendo padre Francisco de Gerónimo*, 12 rs.
- otro *El joben Joseph*, 9 rs.
- seis tomos *Ciencia para personas de espada y daga*, 90 rs.
- otro Moreno Dificaciones de la Concepción (MORENO, F., fray, *De Conceptione Beatae Virginis Mariae*, Sevilla 1617), 3 rs.
- otro *Exequias del señor duque de Parma*, 3 rs.
- otro *Historia del mundo de descartes*, 6 rs⁵.
- otro *Vallensis Decretales*, 20 rs.
- otro *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*, 10 rs.
- dos tomos Don Quixote de la Mancha (CERVANTES SAAVEDRA, M. de, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de La Mancha*, Madrid 1605), 12 rs.
- dos tomos Jerardo español (CÉSPEDES Y MENESES, G., *Poema trágico del español Gerardo*, Madrid 1615), 12 rs.
- uno *Historia y maxia natural*, 8 rs.
- otro Valerón de transactionibus (ROMÁN VALERÓN, M., *Tractatus de transactionibus in quo integra transactionum*, Valladolid 1665), 6 rs.
- otro Larraga añadido de prontuario de la theoloxia moral (LARRAGA, F., *Promptuario de theologia moral*, Pamplona 1706), 7 rs.
- otro *Martínez Propc^a furtorum*, 5 rs.
- otro *Métodos militares*, 8 rs.
- otro manuscrito *Física de Contreras*, 6 rs.
- otro *Thesaurus verborum*, 6 rs.
- otro *Ordenanzas militares*, 12 rs.
- otro *Reglas de aposentamiento de Corte*, 10 rs.
- otro Oya tratado de lebas (OYA Y OZORES, F. de, *Tratado de levas, quintas y reclutas de gente de guerra*, Madrid 1732), 15 rs.
- tres tomos Reflexiones militares del vizconde del Puerto, primero, segundo y tercer tomo (NAVIA OSORIO, Á., vizconde del PUERTO, *Reflexiones militares*, Madrid 1724), 45 rs.
- otro *Vida de San Juan Nepomuceno*, 10 rs.»

5. Seguramente se trata de un error del escribano, y la obra fuera el *Voyage du monde de Descartes*, de Gabriel Daniel, publicada en París en 1702.

7.3. Libros en 8.º

- «un tomo en octavo Oya leyes penales de la Milicia (OYA Y OZORES, F. de, *Tratado de leyes penales de la milicia española*, Madrid 1732), 8 rs.
- quatro tomos de varios authores *Ordenanzas Militares*, 18 rs.
- ocho tomos *Mística ciudad de Dios* (ÁGREDA, M. de, sor, *La mística ciudad de Dios*, Madrid 1670), 40 rs.
- *Historia de España en once tomos* (MARIANA, J. de, *Historia general de España*, Toledo 1601), 120 rs.
- seis tomos *Biblia sacra*, 60 rs.
- otro *Ymitaciones de Xpto de Quempis* (KEMPIS, T. de, *Imitación de Cristo*, 1.ª ed. castellana, Amberes 1649), 10 rs.
- dos tomos *Discursos políticos de la ystoria de los romanos*, 10 rs.
- dos tomos *Cathecismo histórico*, con láminas (FLEURY, C., *Cathecismo histórico*, traducido en castellano por Carlos Velbeder, Grupos de entidades aseguradoras, París 1717), 15 rs.
- quatro tomos de *Meditaciones divinas de los Misterios de nuestra Santa fee catholica*, 30 rs.
- otro tomo *Bussembaum Medula theoloxica* (BUSEMBAUM, H., *Medula theologiae moralis*, Munster 1645, 1.ª ed. española, Zaragoza 1664), 8 rs.
- otro *Yntroducion a la vida debota de Sales* (SALES, F. de, san, *Introducción a la vida devota*, Bruselas 1618), 10 rs.
- dos tomos *Memorias ineditas*, 10 rs.
- otro dos *Confesiones de San Agustín* (SAN AGUSTÍN, *Confesiones*, 1.ª ed española, Salamanca 1551), 12 rs.
- otros dos tomos *Ynstruccion del derecho ecclesiastico*, 12 rs.
- un tomo *carta de guía de casados* (MELO, F. M. de, *Carta de guía de casados*, Lisboa 1660), 6 rs.
- quatro tomos *Bosuet Política Sagrada* (BOSSUET, J. B., *Política deducida de las propias palabras de la Sagrada Escritura*, traducida por Miguel José Fernández, Madrid 1743), 30 rs.
- dos tomos *Discursos espirituales del padre Croiset* (CROISSET, J., *Discursos espirituales*, Madrid 1730), 12 rs.
- dos tomos *las Costumbres de los ysraelitas xptianos* (FLEURY, C., *Costumbres de los israelitas*, traducidas por Juan Bautista Josef de Barry, París 1734; IDEM, *Costumbres de los cristianos*, París 1738), 10 rs.
- quatro tomos *Diario de los literatos de España* (MARTÍN, A., *Diario de los literatos de España*, Madrid 1737), 24 rs.

- *Luz de la verdadera luz*, 4 rs.
- dos tomos vida del duque de Riperdá (MAÑER, S. J., *Vida del duque de Ripperdá*, Madrid 1740), 8 rs.
- dos Floresta española (SANTA CRUZ DE DUEÑAS, M. de, *Floresta española de apogthemas o sentenacias*, Toledo 1574), 6 rs.
- otro tomo *La voz del zielo*, 6 rs.
- dos tomos Restablecimiento de las fábricas y comercio español (ULLOA, B. de, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Madrid 1740), 8 rs.
- otro tomo *Práctica criminal*, 3 rs.
- otro tomo *Práctica de secretarios*, 4 rs.
- otro tomo Descripción de Napoles (tal vez CÉSPEDES, B. de, *Descripción histórica y geográfica del reyno de Nápoles*, Madrid 1734), 4 rs.
- otro tomo *Oráculo de la Europa*, 4 rs.
- otro tomo *El gobernador prudente*, 3 rs.
- otro tomo *Curia para el zielo*, 3 rs.
- otro vida de Santa Clara (MIRANDA, L. de, fray, *Vida de la gloriosa virgen Santa Clara*, Salamanca 1610, o SALLENT, M., sor, *Vida de nuestra seráfica madre Santa Clara*, Zaragoza 1700), 2 rs.
- otro *Vida de San Juachin y Santa Ana*, 2 rs.
- otro el *Methodo de los estudios*, 6 rs.
- otro *Escuela de príncipes y caballeros*, 24 rs.
- otro *Bocabulario utriusque juris* (tal vez SCOT, A., *Vocabularium utriusque iuris*, Lyon 1556), 15 rs.
- otro tomo la *Ortografía española*, 6 rs.
- otro tomo *Descripción del mundo*, 24 rs.
- otro tomo *Vida de los siete savios de Grecia*, 4 rs.
- otro tomo *Olari molestias del trato de los hombres*, 4 rs.
- otro tomo obras de Zabaleta (ZABALETA, J. de, *Obras en prosa*, Madrid 1667), 8 rs.
- otro tomo de *Gaiola*, 4 rs.
- otro tomo *Gemitus columba*, 4 rs.
- dos tomos *El abogado ynstruido y ynstituta zibil*, 6 rs.
- otro *Menosprecio de Corte* (GUEVARA, A. de, fray, *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*, Valladolid 1539), 10 rs.»

El 8 de mayo de 1746, Francisco Baltrán de la Cueva, *tasador de las Reales Joyas de la reyna nuestra señora y contraste de plata y oro en esta Corte*, valoraba los objetos de plata y las joyas que Dña. Josefa Álvarez de Ribera tenía en el momento de su matrimonio y que aportó como dote. Los objetos de plata fueron bastante numero-

sos, y, entre ellos, se encontraban cucharas, cajas, platos, fuentes, bandejas, azafates, salvillas, vasos, macerinas, vinageras, palmatorias, palanganas, escudillas, candeleros, saleros, cazuelas, velones, escupideras, tembladeras y pilas. Fueron las piezas más valiosas:

- «un brasero de plata grande, echura de copa, con pie redondo atornillado, con sus tornillos y tuercas, con su vacia y quatro asas, las dos mayores echura de sierpes, con sus nudetes y artesones y un vadil hecura de concha, 5.867 rs
- una escribanía de plata que se compone de tabla aobada, con molduras de ceas al canto y quatro bolas por pies, con zinco piezas que son tintero y salbadera, ochabados, oblera redonda, con tapador con remate, campanilla y su plumito redondo echura de jarriillo que haze medio, con pie de gallones y tapador calado, con remate, 904 rs
- una bomba de plata pequeña para echar agua, con sus tornillos y barilla, 103 rs
- un espadín de plata que se compone de concha, cruz, pomo y puño, todo de filetes, brocal, botón y contera, 180 rs.»

Por lo que se refiere a las joyas, Francisco Beltrán de la Cueva puso precio a diferentes lazos, arracadas, sortijas, botones, gargantillas y brazaletes, todo ello realizado en oro y plata y guarnecido, con diamantes y esmeraldas.

Queremos destacar que Francisco Beltrán de la Cueva es el único profesional cuyo nombre se menciona en la carta de dote que estamos tratando.

Decíamos al principio de este trabajo que la carta de dote de D. Bartolomé Trejo de la Corte era un tanto especial, y lo era, puesto que además de todos los bienes muebles que nunca faltaban entre los bienes de un recién casado, su futura esposa también le entregó la biblioteca heredada de su padre, que para un abogado como el caballero cántabro debió ser de una gran utilidad.